

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**Número del Oficio: PL-02-01/5281/2024**  
**Asunto: Contestación PNT00089**  
**Guadalupe, Zac., 10 de septiembre de 2024**

**DIANDRIG DIANDRIG**  
**P R E S E N T E**

Esta Entidad de Fiscalización en aras de garantizar el acceso libre a la información plural y oportuna, apegada en todo momento al principio de Máxima Publicidad consagrado en los artículos 6, inciso A), fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con la plena convicción de que, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos que indiscutiblemente constituyen el Estado Democrático de Derecho.

Atendiendo a la solicitud con folio 320590424000089 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde solicita:

*"Auditorías Superiores Estatales/Entidades Fiscalizadoras Estatales, Proporcione lo siguiente:*

- Documentos relacionados con la existencia y funcionamiento de sistemas de información para registrar y gestionar datos relacionados con la investigación y sustanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas, así como el catálogo de variables que utilizan dichos sistemas.*
- Documentos relacionados con la existencia y funcionamiento de sistemas de información para generar estadísticas relacionadas con la investigación y sustanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas, así como el catálogo de variables que utilizan dichos sistemas.*
- Publicaciones, informes o cualquier documento que elabore y contenga información estadística relacionada con la investigación y sustanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas. Remitir la información de 2023 y del presente año 2024, así mismo, si cuentan con información complementaria a estos, favor de agregarla a dicha solicitud. Por último, verificar que el archivo (generado preferentemente en formato Excel) a la respuesta no venga dañado ni protegido, muchas gracias".*

Para efecto de dar respuesta a su petición, le informo:

El área de Investigación cuenta con un control interno denominado "Registro de Expedientes de Investigación", en el cual se registran los datos necesarios para el control de los expedientes de investigación, mismo que se anexa al presente; y le comento no se cuenta con un catálogo de variables que se utilice en dicho registro.

El departamento de Substanciación cuenta con un formato para registrar y gestionar datos relacionados con la substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa llamado "Control de Procedimientos de Substanciación", mismo que se anexa al presente.

Respecto al segundo punto, el área de Investigación no cuenta con la existencia y funcionamiento de sistemas de información para generar estadísticas relacionadas con la investigación de procedimientos de responsabilidades administrativas, ni catálogo de variables que utilicen dichos sistemas.

El área de Substanciación no cuenta con la existencia de sistemas de información para generar estadísticas relacionadas con la substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa.

En lo que refiere al tercer punto, el área de Investigación, así como el área de Substanciación no cuentan con publicaciones y/o informes que contengan información estadística relacionada con la investigación y substanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente:**

**Auditor Superior del Estado**  
**L.C. Raúl Brito Berumen.**

M. B. I. A. F. F. L. U. C. Y. T. A. M. E. G.



**ASE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
LEGISLATURA ZACATECAS

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022



